



JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (Convertido en
Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple).

Bogotá, D.C., 12 AGO. 2021

Referencia: 110014003081-2020-0221-00

- 1.- Teniendo en cuenta que el ejecutado se notificó por conducta concluyente, por secretaría, contrólase el término con que cuenta, para pagar y/o proponer excepciones
- 2.- INSTAR a las partes para que se sirvan informar si realizaron acuerdo de pago y de ser el caso indiquen si se realizaron abonos a la obligación objeto de la presente acción.
- 3.- Cumplido lo anterior, secretaría ingrese el proceso al Despacho para resolver lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRÁN
Juez

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C
(Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia
Múltiple

La anterior providencia se notifica por estado No. 53 del
~~13 AGO. 2021~~, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a
las 8:00 A.M

LIZETH ZIPA PAEZ
Secretaria